

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO  
DORADO, PUERTO RICO

29na Asamblea  
Legislativa

Serie 2019-2020  
Sesión Ordinaria

**LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO**

**P. de R. # 65**

7 DE FEBRERO DE 2020

*Presentado por el Ejecutivo*

RESOLUCIÓN # 46

Para autorizar al Alcalde de Dorado, Puerto Rico, Hon. Carlos A. López Rivera, a firmar la extensión de un acuerdo con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico para la renta de un predio de terreno y la venta de otro predio con el objetivo de agilizar la canalización del Río La Plata; y para otros fines:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El gobierno municipal de Dorado es dueño en pleno dominio de dos predios de terreno adyacentes a la ribera del Río La Plata. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales es el auspiciador del Proyecto de Control de Inundaciones del Río La Plata en coordinación con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos. Este proyecto se inició en 2010 y continúa al presente. La canalización del río es vital para la seguridad de la ciudadanía y el desarrollo y crecimiento de nuestro pueblo.

Para dar continuidad al proyecto, es imprescindible que el municipio de Dorado extienda el acuerdo que se firmó en el 2017 para la renta de un predio cercano a lo que hoy se conoce como Sala de Exposiciones Salvador Rivera Cardona y vender otro predio donde ubicaba lo que antiguamente se conocía como Dorado Fishing Club.

La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, en su artículo 2.001, concede amplios poderes a los municipios, y en el 3.009 establece las facultades del alcalde. El mencionado estatuto legal dispone que los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Además, en su Artículo 2.001 (Poderes de los Municipios) establece que además de lo dispuesto en esta ley o cualesquiera otras leyes los municipios tendrán los poderes allí enumerados. Específicamente en su Artículo 2.001, inciso (q) establece que los municipios podrán; "Entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias".

**RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO:**

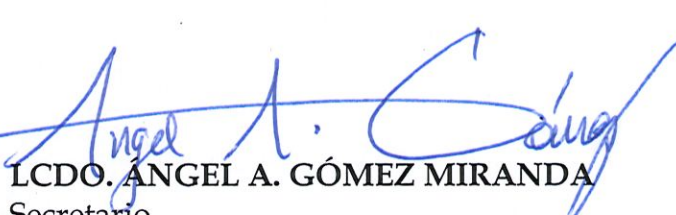
Sección 1era.- Autorizamos al Alcalde a extender el acuerdo firmado en el 2017 con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, para el arrendamiento de un predio para establecer una servidumbre temporera de trabajo para el proyecto de canalización del Río La Plata (Lote identificado como 314, adyacente a la Sala de Exposiciones), y para la venta de otro predio de terreno a utilizarse durante la construcción del proyecto (Lote identificado como 320, donde ubicaba el Dorado Fishing Club). Con esta medida ratificamos la acción tomada en el 2017.

Sección 2da.- Con esta medida endosamos todo esfuerzo encaminado a eliminar de una vez el grave problema de inundaciones que data de varias décadas, causadas por el desbordamiento del Río Plata y los estragos resultantes de los mismos con las consabidas pérdidas de vidas y millones de dólares en propiedades y bienes de personas, usualmente pobres o de escasos recursos.

Sección 3ra.- Esta resolución entrará en vigor al ser firmada por el presidente de este Cuerpo Legislativo.

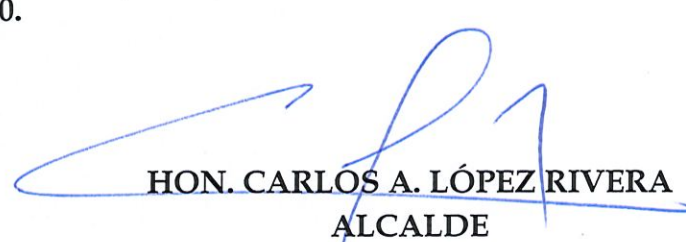
**ADOPTADA POR LA LEGISLATURA DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 25 DE FEBRERO DE 2020.**

  
HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN  
Presidente  
Legislatura Municipal

  
LCDO. ÁNGEL A. GÓMEZ MIRANDA  
Secretario  
Legislatura Municipal

**ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DIA 25 DEL MES DE FEBRERO DE 2020. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 12 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.**

**APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 26 DE FEBRERO DE 2020.**

  
HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA  
ALCALDE